

Libertad de enseñanza en España

E.
MIRET
MAGDA
LENA

UN católico está claro hoy que tiene que defender la libertad de enseñanza. Ayer ciertamente no la defendía, pero actualmente —a trancas y barrancas— ha llegado por fin a darse cuenta que el lema de la revolución francesa —libertad, igualdad y fraternidad— es antes evangélico que un invento hecho en el año 1789.

Sí, la libertad de enseñanza, según la terminología interesante pero anticuada que usa la Iglesia, es de derecho natural. Pertenece al orden natural, y no es quién el Estado para ir en contra de ella, o para suspenderla o hacerla inviable.

La gran enemiga de la Iglesia contra los regímenes fascistas —aunque sus motivaciones concretas fueron complejas— fue debida a la falta de libertad que sostenían en su actitud tanto teórica como práctica y, muy particularmente, a la falta de libertad de enseñanza. Querer acaparar el Estado la enseñanza, imponiendo sus criterios y contenidos únicos va en contra de ese derecho que es algo natural hoy, cuando en algunas épocas recientes la Iglesia lo tuvo como dudoso.

Los primeros siglos cristianos fueron favorecedores de esta libertad, del mismo modo que ocurrió en gran parte de la Edad Media; ahí están las grandes disputas escolásticas que permitió incluso en su seno la propia Iglesia. Lo malo pasó con la venida del protestantismo. Entonces el catolicismo se resguardó, concentrándose en sus propios baluartes, y empezó a convertirse en un gran islote que pretendía mantener en exclusiva la verdad, incluso en cosas que apenas le atañían.

Todavía en pleno siglo XVI nuestros grandes teólogos juristas —como el padre Domingo de Soto, O. P.—, mantenían esa libertad de enseñanza al menos en teoría, y aplicaban tal doctrina más que a nuestro entorno europeo, al Continente americano recientemente descubierto por los españoles. “Cada cual —dice Soto— tiene el derecho natural de su propia libertad, y la facultad de enseñar a los otros lo que deben hacer”. Todo hombre, por el hecho de ser hombre, tiene “derecho a abrir cátedra para enseñar lo divino y lo humano”, como dice el gran comentarista de Soto, padre Venancio Carro, interpretando su abierto pensamiento. El único freno que debe poner el Estado a esta libertad es, según Soto, solamente “prohibir lo que perturba la paz y la tranquilidad de la sociedad”. No es la ley moral según la enseñanza la Iglesia católica la que debe figurar inscrita en nuestras leyes civiles, sino el afán de convivencia que procure esa felicidad temporal mediante la tranquilidad

en un orden justo. La finalidad de la ley es la paz social para todos los ciudadanos, y no los dictados de la Iglesia para sus fieles.

Tiene además la libertad de enseñanza dos vertientes: la libertad para ser uno enseñado por el que sabe, y la libertad de poder enseñar todo hombre consciente lo que él conoce y sabe.

Con esos dos aspectos de la libertad se cumple el “derecho de orden natural” que predica hoy la Iglesia, aunque no siempre hizo honor en la práctica a tan verdadera y acertada predicación actual. Hubo sobre todo una centuria nefasta, la que va desde el principio del pasado siglo hasta la época cercana a nosotros; la Iglesia institución cayó en ella en el negativismo, y se alzó históricamente contra la libertad de enseñanza. Todavía en las ediciones del tiempo de la II República del famoso catecismo del padre Mazo se combate la libertad de cátedra como algo pernicioso, y el catecismo “Nuevo Ripalda” del año 1951 no escatima sus epítetos injuriosos dedicados a la libertad de enseñanza. Y es que el antiliberalismo de los clérigos reaccionarios españoles del siglo XIX dejó un poso que llegó hasta nuestros días. Poso resumido en el lema del presbítero Sardá y Salvany: “el liberalismo es pecado”.

Pero, a Dios gracias, esta época está pasando. Nuestro pueblo, que recibió siempre con resignación el epíteto de “antiliberal”, está demostrando hoy que no es así. Ha aceptado con la mayor serenidad en la época final del franquismo —en 1967— “la Ley de Libertad Religiosa en Materia Civil”, sin que pasase ningún acontecimiento catastrofista de los anunciados por el obispo de la Acción Católica monseñor Vizcarra, ni por el rígido obispo de Canarias, monseñor Pildain. Ni se produjo la “espantosa guerra civil espiritual” que preconizó este último, ni “las luchas intestinas y retorno al individualismo celtibero” que vaticinó el primero al conceder la limitada libertad que se dio a los protestantes españoles y demás grupos religiosos minúsculos que existían entonces atemorizados y perseguidos en el país.

Y ahora vemos que no ha pasado tampoco nada, superada la negativa situación creada por el cerrado ministro de Información Arias Salgado y la arbitraria Ley de Prensa propiciada más tarde por Fraga. Al contrario, los más prudentes preveían una reacción individual exagerada ante la libertad de publicaciones que hoy tenemos, pero los ciudadanos —pasado el primer inocente sarampión de curio-

sidad— pasamos como si tal cosa por delante de los kioscos que exhiben esa mercancía de tan poco valor cultural.

Hay actualmente un comienzo —mejor o peor aplicado— de libertad de enseñanza a través de muchos de los medios de comunicación social (libros, prensa, cine, teatro), si bien falta todavía mucho en el más importante de todos: la televisión.

Pero esta libertad que existe en el plano de la comunicación social, tiene que producirse también en la escuela. Y hay que saber estructurarla y desarrollarla positivamente.

Y ahí es donde divergen las opiniones católicas. La mayoría de los obispos españoles, y sus acólitos seculares de la Asociación de Padres de Familia, piensan que sólo hay un modo de interpretar esta libertad: la creación de centros privados plurales ideológicamente. Piensan que sólo se cumple este derecho si se permite que cada cual pueda crear escuelas de ideologías diversas, de modo que los padres puedan escoger lo que quieran: católica, protestante, mormona, mahometana, agnóstica o atea. No piensan ni por un momento que se debe ir a una escuela laica, que forme ciudadanos útiles al país y a la Humanidad sin más especificación religiosa, sino que pretenden dividirnos a los españoles en grupos cerrados desde la más tierna infancia, para volver, no a las dos Españas enfrentadas dentro de la II República, sino a las múltiples Españas que harían del país una serie de reinos de taifas espirituales.

No entienden ese pluralismo como hacen otros católicos que piensan en que haya una escuela pública, con diversas enseñanzas religiosas para uso de sus alumnos, eligiendo éstos —a través preferentemente de sus padres— cuál es la enseñanza apetecida.

Pero puede haber también otra concepción de la libertad de enseñanza más en consonancia con nuestros tiempos y nuestra sociedad: la del respeto a todas las ideologías familiares presentes en los alumnos de la escuela pública, sin que haya específica enseñanza religiosa para nadie, por no ser ése el lugar más adecuado para impartirla, sino sólo la educación en zona ética civil.

Este último es el porvenir y no otro. Y tendríamos que aceptarlo así, si queremos ser por un lado realistas y, por otro, hombres de nuestro tiempo. ■